

# Folleto de Derechos Básicos



## Seguro de Gastos Médicos Mayores

**Latino Seguros** cuida tu patrimonio brindándote el respaldo que tú y tu familia necesitan al enfrentarse a alguna enfermedad o accidente.

---

### **Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y/o Beneficiarios de un Seguro de Gastos Médicos Mayores.**

Un Seguro de Gastos Médicos Mayores es una alternativa útil y práctica, pues le permite aligerar la carga económica en el momento de tener un imprevisto, enfermedad considerado (a) en el contrato de seguro.

**Latino Seguros** hace de su conocimiento que usted como Contratante o Asegurado de un producto de seguro de gastos médicos mayores tiene derecho antes y durante la contratación del Seguro a que se le informe lo siguiente:

Se le indique de forma clara y precisa el alcance, términos, condiciones, exclusiones, limitaciones, franquicias o deducibles que se establezcan en las coberturas que ofrece **Latino Seguros**.



## Antes y durante la contratación del seguro a:

- ✚ Solicitar a los Agentes, o a los empleados y apoderados de las personas morales que intervengan en la contratación de seguros, la identificación que los acredite que están facultados para formalizar los contratos de adhesión.
- ✚ Conocer el importe de la Comisión o Compensación Directa que le corresponda a los Agentes o a las personas morales por la intervención en la celebración del contrato de seguro. En caso de solicitarlo, **Latino Seguros** le proporcionará la información por escrito o por medios electrónicos en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- ✚ De igual manera, tiene el derecho de recibir toda la información que le permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato. Para ello también ponemos a su disposición nuestro sitio WEB:

[www.latinoseguros.com.mx](http://www.latinoseguros.com.mx)

Números telefónicos:

**800 0011 900 y 55 5130 28 00**

**Ext. 1633.**



Atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2, Piso 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX.

LinkedIn Latino-seguros



LatinomxOficial

[www.latinoseguros.com.mx](http://www.latinoseguros.com.mx)

## Cuando ocurra el siniestro tiene derecho a:

- ✚ Recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la suma asegurada aunque la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el período de gracia para el pago de la prima de seguro; y el siniestro ocurra mientras la póliza de seguro se encuentre vigente.
- ✚ Cobrar una indemnización por mora la cual se calcula de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se encuentra establecida en las Condiciones Generales del Contrato de Seguros.
- ✚ Evitar, si es sometido a examen médico, que se aplique la cláusula de preexistencia respecto de enfermedad o padecimiento alguno relativo al tipo de examen que se le ha aplicado, que no hubiese sido diagnosticado ya que para el caso de que el asegurado manifieste la existencia de una enfermedad y/o padecimiento sufridos antes de la celebración del contrato Latino Seguros de conformidad a las políticas de selección podrá o no aceptar el riesgo declarado, esto debe constar por escrito.

En caso de duda o inconformidad con la atención o resolución de su siniestro; puede presentar su consulta o reclamación por medio de las Unidades de Atención Especializadas ubicadas en:

### Oficina Matriz

Torre Latinoamericana, CDMX.

**800 0011 900 y 55 5130 28 00**  
**Ext. 1633**

Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2,  
Piso 8, Col. Centro (Área 1),  
C.P. 06000, Alc. Cuauhtémoc, CDMX.

### Oficina León

Guanajuato

**800 0011 900, 477 717 36 59 y**  
**477 717 36 59 Ext. 1800**

Calle Fuego No.101,  
Col. Jardines del Moral,  
C.P. 37160, León, Guanajuato.

### Oficina Chihuahua

Chihuahua

**800 0011 900 y 614 413 892**

Av. De la Juventud, No. 4101,  
Local 61, Col. Las Misiones,  
C.P. 31115, Chihuahua,  
Chihuahua.

### Oficina Mexicali

Baja California

**686 200 7036**

Av. Mariano Arista 1541, Int. A,  
Col. Segunda Sección,  
C.P. 21100, Mexicali,  
Baja California.

**[unidad\\_especializada@latinoseguros.com.mx](mailto:unidad_especializada@latinoseguros.com.mx)**

**Horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) cuya dirección electrónica es [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) o a los Teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080 o al correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx).

- ✚ Si presentó una queja ante CONDUSEF tiene derecho a solicitar a dicha Comisión la emisión de un dictamen técnico, si las partes no conciliaron y no se sometieron a su arbitraje.
- ✚ Usted tiene derecho a recibir un trato amable de todo el personal de Latino Seguros.
- ✚ A que sus datos personales sean tratados en términos de nuestro aviso de privacidad el cual se encuentra disponible en nuestro sitio WEB: [www.latinoseguros.com.mx](http://www.latinoseguros.com.mx).

Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2, Piso 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX.

## **Al contratar un Seguro de Gastos Médicos Mayores usted tiene la obligación de:**

- + Presentar solicitud de seguro completamente contestada, cumplir con las edades de aceptación y cubrir los requisitos médicos que le sean solicitados.
- + Declarar por escrito a Latino Seguros de acuerdo con el cuestionario relativo, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tales como los conozca o deba conocer en el momento de la celebración del contrato ya que en caso de omisiones o inexactas declaraciones el Artículo 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro faculta a la Aseguradora para rescindir de pleno derecho el contrato de seguro.
- + Realizar el pago de la prima o contraprestación convenida en el entendido que la falta de pago podría dar lugar a la cancelación del contrato.
- + Proporcionar la información que le sea solicitada para la contratación del seguro.
- + Entregar los documentos de identificación que le sean requeridos al momento de la contratación del seguro.

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de agosto de 2025 con el número CNSF-S0013-0134-2025 / CONDUSEF-006838-03.**

**Tu seguridad es  
nuestra prioridad**

